



SIGAD

SISTEMA DE GESTIÓN
ACADÉMICA Y DIDÁCTICA

**CENTRO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE ALCORISA**

Edificio CATEDU
C/. Cervantes, 1. 44550 Alcorisa
Tlfno.: 978 840357
Correo-e: direccion@cifealcorisa.es

**CIFE de Alcorisa. Edificio
CATEDU
18, 24 y 30 de mayo**

**FORMACIÓN SIGAD-PEÑALARA
EQUIPOS DIRECTIVOS**

JUSTIFICACIÓN:

Apoyo a los responsables SIGAD-Peñalara

OBJETIVOS:

- Conocer los procesos Directivos de la aplicación SIGAD y la migración de datos a Peñalara

CONTENIDOS:

1. Preparación de SIGAD para la migración de datos
2. Migración de datos de SIGAD a Peñalara
3. Configuración general del centro
4. Pantallas de configuración de los elementos de Peñalara
5. Sesiones lectivas
6. Pantalla de verificación
7. Lanzamiento del proceso de generación del horario.
8. Resultado de la generación de horarios

METODOLOGÍA:

Metodología activa y participativa por parte de los asistentes. Cada uno contará con una licencia de prueba para practicar y asimilar los contenidos.

PONENTE/S:

Santiago Giménez, responsable SIGAD provincia de Teruel

DIRIGIDO A:

Equipos directivos.

DURACIÓN:

HORAS 20 horas (16 presenciales+4 no presenciales)

FECHAS y HORARIO:

Días: 18, 24 y 30 de mayo de 2017
Horario: 9:00 a 14:20 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Ciudad De Alcorisa, Edificio Catedu

NUMERO DE PLAZAS:

21

INSCRIPCIÓN Y PLAZO

A través de la plataforma DOCEO hasta el 16 de mayo

COORDINA:

Gabriel Sánchez Carbajo, asesor Ufi de Alcañiz

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Equipos directivos y personal de administración, **máximo 2 participantes** por centro. Los centros a los que va dirigido son:

- IES Bajo Aragón
- CRA Cuencas Mineras
- CEIP Román García
- CPIFP Bajo Aragón.
- IES Damián Forment.
- IES Pablo Serrano.
- IES Valle del Guadalupe.
- IES Pedro Laín Entralgo.
- IES Matarraña

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Para la obtención del certificado se requiere la participación activa y una asistencia mínima del 85% de acuerdo con la Orden EDU/2886/2011.

OBSERVACIONES:

Se recuerda a todos los asistentes que según Orden de 19 de febrero de 2013 (BOA 5/03/13) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para todas las actividades formativas que puedan influir en el normal funcionamiento de la actividad docente **es necesario solicitar permiso** por medio del anexo correspondiente.

Según instrucciones de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la participación en esta actividad no generará derecho al pago de desplazamiento ni dietas.